



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2026

Reunión Extraordinaria 12 de agosto de 2026

En reunión extraordinaria celebrada el 12 de agosto del 2026, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, inicia la reunión al ser las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia Grettel Amador Rojas, Presidenta; Sixto Araya Araya, Vicepresidente y Carmen Martínez Barahona; Asesorías: Freddy Ramos Corea, Gerardo Chavés Loria y Carlos Andrés Calderón Zúñiga; Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores; Ausencias: William Fallas Bogarín y Johanna Oviedo Mora; del Departamento de Secretaría Sofía Hudson Ibarra; se conoció lo siguiente:

Agenda:

1. **SM-ACUERDO-1163-2026 (No. Ref. 2277-2025):** En Sesión Ordinaria N°23-2026, celebrada el día 08 de junio del 2026, Artículo III inciso 4), se conoció nota suscrita por el señor Carlos González Madrigal. **Se envía oficio COM. SOC. 15-2026 al Sr. Carlos González Madrigal.**
2. **SM-ACUERDO-1177-2026 (No. Ref. 3358-2025):** En Sesión Ordinaria N°23-2026, celebrada el día 08 de junio del 2026, Artículo III inciso 18), se conoció oficio AGYSCR-DG-0287-2026, suscrito por el señor William Núñez Alvarado, Director General Asociación de Guías y Scouts.
Se adjunta Acta #08-2026 del 01 de julio de 2026; donde se recibió en audiencia:
Al representante de los Scout Tropa 288.
A la Junta Administrativa de Cementerios.
3. **SM-ACUERDO-1229-2026 (No. Ref. 1517-2026):** En Sesión Ordinaria N°24-2026, celebrada el día 15 de junio de 2026, Artículo III inciso 27), se conoció nota suscrita por los Representantes de la Comunidad Urbanización Yglesias Rodríguez.
SE ENVÍA OFICIO COM. SOC. 16-2026 AL ALCALDE MUNICIPAL.
YA EXISTE RESPUESTA MEDIANTE OFICIO MG AG 04675-2026 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
4. **SM-ACUERDO-1649-2026 (No. Ref. 758-2026):** En Sesión Ordinaria N°31-2026, celebrada el día 03 de agosto del 2026, Artículo III inciso 8), se conoció nota suscrita por el señor Daniel Ceciliano Mora. **SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SALÓN COMUNAL**
5. **SM-ACUERDO-1655-2026 (No. Ref. 1460-2026):** En Sesión Ordinaria N°31-2026, celebrada el día 03 de agosto de 2026, Artículo III inciso 14), se conoció



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2026

Reunión Extraordinaria 12 de agosto de 2026

nota suscrita por el señor Jonathan A. Quesada Solís, Presidente y Representante Legal Asociación Moviendo Vidas. **Solicitud para administración Instalaciones Deportivas San Francisco**

6. **SM-ACUERDO-1659-2026 (No. Ref. 0795-2026):** En Sesión Ordinaria III inciso 18), se conoció oficio MG AG 04649-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **FINQUITO INSTALACIONES DISTRITO DE SAN FRANCISCO**
7. **SM-ACUERDO-1698-2026 (No. Ref. 665-2025):** En Sesión Ordinaria N°32-2026, celebrada el día 10 de agosto de 2026, Artículo III, inciso 14), se conoció oficio MG AG 4765-2026, suscrito por el Alcalde Municipal.

Grettel Amador, buenas tardes, al ser las cinco y catorce del día 12 de agosto, damos por iniciada damos por iniciada la sesión de la Comisión de Sociales.

Puntos tratados:



2277.pdf

1. **SM-ACUERDO-1163-2026 (No. Ref. 2277-2025):** En Sesión Ordinaria N°23-2026, celebrada el día 08 de junio del 2026, Artículo III inciso 4), se conoció nota suscrita por el señor Carlos González Madrigal. **Se envía oficio COM. SOC. 15-2026 al Sr. Carlos González Madrigal.**

Intervenciones:

Freddy Ramos, tal vez cómo propuesta para el acuerdo de Comisión, me parece que viene en varios sentidos, uno, informarle al caballero que hizo la denuncia o el requerimiento de que esta Comisión en tiempo y forma se presentó a verificar el listado de las instalaciones y que logró determinar en términos generales el estado es bueno, no obstante, considera que podría ser mejor, por lo cual, está remitiendo una nota de recomendación o apercibimiento para que se mejore, me parece que la recomendación sería en los siguientes sentidos, uno, informarle al señor denunciante que esta Comisión en tiempo y forma se presentó al lugar, hizo una inspección, y en general notó que la administración y el estado es bueno, no obstante,



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2026

Reunión Extraordinaria 12 de agosto de 2026

considera que puede ser mejor por lo cual le está remitiendo una nota de apercibimiento o recordatorio a la Asociación para que mejore los controles entorno a la vigilancia, limpieza y permanencia y actividades de los usuarios, en razón de que había alguna basura que no se había recogido, habían personas que estaban haciendo actividades que no son las autorizadas o las deseadas en las instalaciones, cómo practicando en la cancha de fútbol actividades de motos y aprendizaje, en las canchas techadas estaban manejando bicicletas, y triciclos, o eventualmente que estaban haciendo otro tipo de actividades, no recreativas, en el parquecito, entonces, que le tomen cuidado a eso, que vigilen mejor, y que se va a estar pendiente de esas mejoras por parte de esta Comisión, solamente.

Grettel Amador, están de acuerdo que en el dictamen se envíe con la información que se comentó anteriormente.

Carmen Martínez, estoy de acuerdo.

Sixto Araya, yo también estoy de acuerdo.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Informar al señor Carlos González Madrigal que esta Comisión realizó la inspección correspondiente, determinando que, en términos generales, las instalaciones presentan un buen estado, sin perjuicio de los aspectos de mejora identificados durante la visita.
2. Trasladar a la **Asociación Patriótica Específica de Purral encargada de la administración de las instalaciones apercibimiento y recomendación** para que fortalezca los controles relacionados con la **vigilancia, limpieza, permanencia y actividades desarrolladas por los usuarios.**



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2026

Reunión Extraordinaria 12 de agosto de 2026

3. Recomendar a la Asociación que se refuercen las medidas de supervisión con el fin de evitar la realización de actividades que no correspondan al uso destinado a cada espacio, particularmente aquellas observadas durante la inspección, tales como la utilización de motocicletas en la cancha de fútbol, el ingreso o circulación de bicicletas y triciclos en las canchas techadas y otras actividades no recreativas en las áreas destinadas al disfrute de la comunidad.
4. Comunicar a los interesados.
5. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Grettel Amador Rojas
Sixto Araya Araya
Carmen Martínez Barahona

Votos negativos:



3358.pdf

2. **SM-ACUERDO-1177-2026 (No. Ref. 3358-2025)**): En Sesión Ordinaria N°23-2026, celebrada el día 08 de junio del 2026, Artículo III inciso 18), se conoció oficio AGYSCR-DG-0287-2026, suscrito por el señor William Núñez Alvarado, Director General Asociación de Guías y Scouts.
Se adjunta Acta #08-2026 del 01 de julio de 2026; donde se recibió en audiencia:
Al representante de los Scout Tropa 288.
A la Junta Administrativa de Cementerios.

Intervenciones:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2026

Reunión Extraordinaria 12 de agosto de 2026

Grettel Amador, con respecto a la solicitud del grupo Scouts, llegamos a la conclusión que se le puede dar en administración el parquecito que está ahí, detrás del cementerio, perfectamente estamos de acuerdo en darle en administración, no así el terreno de atrás del cementerio, porque consideramos que no reúne las condiciones, ni la seguridad para que lo ocupe una institución donde hay menores de edad el terreno es muy quebrado y puede prestarse a accidentes y situaciones en las que posteriormente la misma Municipalidad puede salir afectada, estamos de acuerdo.

Sixto Araya, estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, de acuerdo.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Lic. David Salazar, gracias Presidenta, sí nada más para que lo tomen en consideración en relación con este tema, lo que establece el artículo 13, del reglamento que regula la administración de bienes inmuebles en lo que respecta el párrafo que indica que la Comisión de Asuntos Sociales tiene que emitir un dictamen y expresamente dice el reglamento que dicho dictamen deberá indicar los valores a la intención del interés general que mediaron para sustentar la recomendación y el criterio respecto de la propuesta de uso presentada eso en virtud de que las justificaciones que ustedes están realizando pues van encaminadas también a hacer una verificación, una ponderación de los intereses que defiende el ente local en relación con el uso de los bienes que tiene bajo su titularidad eso nada más para efecto de su lo tuvieran a bien puedan considerarlo, gracias presidenta.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2026

Reunión Extraordinaria 12 de agosto de 2026

Organización:	Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.
Cédula Jurídica:	3-007-045337
Presidencia:	Javier Sandoval Loría.
Distrito:	Purral.
Plano Catastrado:	1-607408-1985, N° de finca 534987.
Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar finca: 534987 (parque infantil) . Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).

2. **NO** otorgar en administración a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica el **terreno No. Plano Catastrado 1-13132-1973, No. Finca 134852 (zona verde dentro del cementerio)**, debido a las condiciones físicas y topográficas que presenta, las cuales podrían representar un riesgo para la seguridad e integridad física de las personas usuarias, especialmente considerando la participación de personas menores de edad.
3. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.
4. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.
5. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el **artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos**.
6. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
7. Se solicita la firmeza.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2026

Reunión Extraordinaria 12 de agosto de 2026

Votación:

Votos positivos:

Grettel Amador Rojas
Sixto Araya Araya
Carmen Martínez Barahona

Votos negativos:



1517-2026.pdf

3. **SM-ACUERDO-1229-2026 (No. Ref. 1517-2026)**): En Sesión Ordinaria N°24-2026, celebrada el día 15 de junio de 2026, Artículo III inciso 27), se conoció nota suscrita por los Representantes de la Comunidad Urbanización Yglesias Rodríguez.
SE ENVÍA OFICIO COM. SOC. 16-2026 AL ALCALDE MUNICIPAL.
YA EXISTE RESPUESTA MEDIANTE OFICIO MG AG 04675-2026 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Intervenciones:

Carmen Martínez, don David yo tengo una duda, para mí este tema no nos compete a nosotros, yo lo mandaría a la Administración y a su vez que se vaya al Departamento de Bienes Inmuebles, porque hasta dónde yo voy leyendo y cada vez usted habla más yo digo es que esto no nos compete a nosotros, yo diría propiamente pasarlo a Administración y ahí ellos que hablen con Ingeniería y con bienes inmuebles, nosotros tenemos hasta un límite, siento que la Comisión de Sociales tenemos un límite, para mí esto sería la Administración y ellos a su vez que vean a ver a dónde remiten el documento.

Freddy Ramos, esa es la Ley de Regulación de Mecanismos de Vigilancia y de Acceso a barrio residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental de la libertad de tránsito, a todas luces, hay una ley, una norma, general que establece esas regulaciones y que esas regulaciones en este momento está Comisión no los conoce, evidentemente debería haber un



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2026

Reunión Extraordinaria 12 de agosto de 2026

análisis jurídico, de qué es lo que la norma indica que hay cuestiones de salud, del Ministerio de Salud, si hay de servicios públicos, si hay de riesgos, pólizas, contratos, y otras cosas, que no le corresponde evidentemente a esta Comisión, y también, después de determinar si procede o hay una vía para que se ubiquen en el cantón y en el país este tipo de instalaciones, a quién en la Administración Municipal le corresponde otorgar los permisos y en que condición, por supuesto me parece que lo procedente es remitirlo al Departamento Legal o a la Asesoría Legal para que analice la normativa y que a partir de ahí determine a quién le corresponde eventualmente realizar los estudios y después pues que se regule y que sea este Ente o instancia, la que autorice previo estudios si compete o no compete presentar o no la solicitud y qué condiciones, no esta Comisión y por lo tanto me parece que debería de elevarse al departamento o la instancia jurídica para que está instruya a quién le corresponde de acuerdo al análisis del caso, solamente.

Grettel Amador, con respecto a este acuerdo, bueno la Comisión fue al mencionado barrio a hacer una investigación y se llega a la conclusión de solicitarle criterio a la Administración acerca de lo gestionado a través de la oficina de Ingeniería con respecto a la casetilla que se menciona e informarles a los vecinos que se está realizando la investigación al respecto, estamos de acuerdo.

Carmen Martínez, de acuerdo.

Sixto Araya, de acuerdo.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Solicitar a la **Administración Municipal** que, por medio de las dependencias técnicas, administrativas y jurídicas competentes, valore la situación planteada por los representantes de la comunidad de



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2026

Reunión Extraordinaria 12 de agosto de 2026

Urbanización Yglesias Rodríguez, particularmente en lo relacionado con la casetilla mencionada en la gestión.

2. Solicitar que la Administración Municipal determine, de acuerdo con el marco normativo aplicable, las dependencias competentes para realizar los estudios, análisis o actuaciones que correspondan, incluyendo, cuando resulte procedente, la participación de la **Dirección de Ingeniería, el Departamento de Bienes Inmuebles y la Asesoría Jurídica Municipal**.
3. Solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo Municipal, sobre el criterio y las actuaciones realizadas respecto de la situación planteada.
4. Comunicar a los representantes de la comunidad de **Urbanización Yglesias Rodríguez** que la Municipalidad se encuentra realizando las gestiones correspondientes para determinar la situación planteada, de conformidad con las competencias de las instancias municipales respectivas.
5. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Grettel Amador Rojas
Sixto Araya Araya
Carmen Martínez Barahona

Votos negativos:



758-2026.pdf

4. **SM-ACUERDO-1649-2026 (No. Ref. 758-2026)**): En Sesión Ordinaria N°31-2026, celebrada el día 03 de agosto del 2026, Artículo III inciso



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2026

Reunión Extraordinaria 12 de agosto de 2026

8), se conoció nota suscrita por el señor Daniel Ceciliano Mora. **SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SALÓN COMUNAL.**

Intervenciones:

Gerardo Chaves, bueno a ver así nada más un histórico pequeñito, los Nogales lo tenía una Asociación de Desarrollo bajo la Ley 3859, que la compañera que está en Catastro era la presidenta, luego de ahí, se nos pidió a la Unión Cantonal eso fui yo para ver cuál era el tema entonces ella dijo, ya no quiero más aquí solo problemas con los compañeros de enfrente, creo que una casa de enfrente de alto que estaba por ahí, y ella iba a entregar los libros así, o sea, nada más así, entonces, yo le dije usted eso no lo puede hacer de esa manera, es mejor que usted vaya a DINADECO, y le pregunte a las señoras promotora equis, ya se hizo todo, se hace otra convocatoria, no llega la gente, entonces, de ahí ella fue y entregó todo, luego aparece un muchacho, Riamond Sánchez, y Riamond procede a hacer una asociación bajo la Ley 218, ya de ahí, en adelante le dan el convenio y hasta ahorita no sé qué es lo que está pasando, pero sí hay problemitas.

Grettel Amador, con respecto a este acuerdo decidimos que mejor se envía al Concejo Municipal, porque ellos hacen una petición de audiencia ante el Concejo para exponer sus quejas, están de acuerdo, trasladar a la Presidencia Municipal para que ella determine en qué momento les va a dar audiencia.

Carmen Martínez, de acuerdo.

Sixto Araya, de acuerdo.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-1649-2026 de la Secretaría a la Presidencia del Concejo Municipal para que valore y determine la fecha



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2026

Reunión Extraordinaria 12 de agosto de 2026

y hora para conceder la audiencia solicitada, con el propósito que el señor Daniel Ceciliano Mora y las personas que correspondan puedan exponer ante el Concejo Municipal las situaciones e inquietudes relacionadas con la administración del Salón Comunal ubicado en Urbanización Los Nogales.

2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Grettel Amador Rojas
Sixto Araya Araya
Carmen Martínez Barahona

Votos negativos:



1460-2026.pdf

5. **SM-ACUERDO-1655-2026 (No. Ref. 1460-2026)**): En Sesión Ordinaria N°31-2026, celebrada el día 03 de agosto de 2026, Artículo III inciso 14), se conoció nota suscrita por el señor Jonathan A. Quesada Solís, Presidente y Representante Legal Asociación Moviendo Vidas. **Solicitud para administración Instalaciones Deportivas San Francisco**



795.pdf

6. **SM-ACUERDO-1659-2026 (No. Ref. 0795-2026)**): En Sesión Ordinaria III inciso 18), se conoció oficio MG AG 04649-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **FINQUITO INSTALACIONES DISTRITO DE SAN FRANCISCO**

Intervenciones:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2026

Reunión Extraordinaria 12 de agosto de 2026

Grettel Amador, sí este acuerdo esta relacionado con el SM ACUERDO 1659 en el que se adjunta el finiquito de la relación con el Concejo con el Comité de Deportes, y que ya esta firmada, sería darle la administración a esta asociación, porque cumple verdad, Sofí tal vez sí vez si están todos los documentos.

La Secretaria indica, trae el proyecto, trae una declaración jurada de los libros, trae el formulario de la Secretaría, trae la copia de la persona jurídica, trae el formulario de Catastro dice que plaza de deportes el número catastro y número de finca, trae el croquis, y la cédula del muchacho.

Grettel Amador, el Comité lo entregó hizo el finiquito, entonces, eso sería, sí yo agregaría, bueno, no sé si están de acuerdo con la administración.

Freddy Ramos, cuando la Comisión entrega un bien, el bien tiene que estar en optimas condiciones, el Comité lo está entregando, la Administración ya dio un informe de cuál es el estado de todas las condiciones óptimas y todo eso, ya se tiene ese informe de la Administración.

Grettel Amador, con respecto a este punto, la Comisión estaría de acuerdo en darle en administración a esta asociación lo solicitado, o sea, sería la cancha de fútbol, la cancha multiusos y una edificación, darle lo solicitado por ellos, esto con base al finiquito que se firmó entre el Comité de Deportes y la Municipalidad de Goicoechea en el cual ellos renuncian a la administración de estas instalaciones, a su vez poner un punto haciéndole ver a la asociación que todos estos bienes inmuebles son comunales, que deben estar abiertos al público y que ojalá ellos puedan hacer o mandar a hacer o pedir un cartel con los horarios tanto de la cancha como del gimnasio y las instalaciones que están administrando para que las puedan disfrutar todos los vecinos de los alrededores, estamos de acuerdo.

Carmen Martínez, de acuerdo.

Sixto Araya, de acuerdo.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2026

Reunión Extraordinaria 12 de agosto de 2026

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Otorgar en administración el siguiente bien inmueble:

Organización:	Asociación Moviendo Vidas Costa Rica.
Cédula Jurídica:	3-002-942408
Presidencia:	Jonathan Andrés Quesada Solís.
Distrito:	San Francisco.
Plano Catastrado:	1-1975917-2017, N° de finca 180048.
Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar finca: 180048 (Gimnasio Multiuso, Cancha de fútbol y Edificación). Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).

2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación Moviendo Vidas Costa Rica.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de San Francisco para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el **artículo 16°** del *Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos*.
5. Hacer saber a la Asociación Moviendo Vidas Costa Rica que las instalaciones deportivas objeto de la presente administración constituyen **bienes de carácter comunal y de uso público**, por lo que su administración deberá garantizar el acceso y disfrute de los vecinos de la



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2026

Reunión Extraordinaria 12 de agosto de 2026

comunidad, de conformidad con las disposiciones municipales aplicables.

6. Solicitar a la Asociación Moviendo Vidas que establezca y coloque en un lugar visible de las instalaciones un **rótulo o cartel informativo con los horarios de utilización de la cancha de fútbol, cancha multiusos, gimnasio y demás instalaciones administradas**, procurando que dicha información sea clara y accesible para todos los usuarios.
7. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
8. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Grettel Amador Rojas
Sixto Araya Araya
Carmen Martínez Barahona

Votos negativos:



795.pdf

7. **SM-ACUERDO-1659-2026 (No. Ref. 0795-2026)**): En Sesión Ordinaria III inciso 18), se conoció oficio MG AG 04649-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **FINIQUITO INSTALACIONES DISTRITO DE SAN FRANCISCO**

Se conoció con el punto anterior de solicitud presentada por el señor Jonathan Quesada Solís, Asociación Moviendo Vidas.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2026

Reunión Extraordinaria 12 de agosto de 2026



665..pdf

8. **SM-ACUERDO-1698-2026 (No. Ref. 665-2025)**): En Sesión Ordinaria N°32-2026, celebrada el día 10 de agosto de 2026, Artículo III, inciso 14), se conoció oficio MG AG 4765-2026, suscrito por el Alcalde Municipal.

No se conoció.

Grettel Amador, al ser las seis y treinta y cinco damos por finalizada la reunión.

Finaliza la reunión al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos.

Grettel Amador Rojas
Presidenta



Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Extraordinaria

12 de agosto de 2026

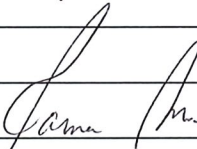
Hora de inicio: 5:15p.m.

Hora final: 6:35pm

Miembros Concejo:

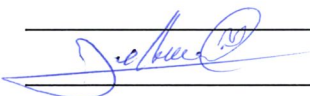
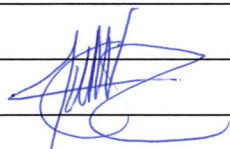
Grettel Amador Rojas, Presidenta
Sixto Araya Araya, Vicepresidente
Johanna Oviedo Mora, Secretaria
Carmen Martínez Barahona
William Fallas Bogarín






Asesores:

Roxana Sofía Lao Méndez
Freddy Ramos Corea
Héctor Chaves Sandoval
Gerardo Chavez Loria
José Daniel Pérez Castañeda
Lorena Miranda Carballo
Carlos Andrés Calderón Zúñiga

Observaciones:

Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores.